DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME COMPLEMENTARIO DE RECTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DE LA L.I. Nº 02 / 2016 "ALQUILER DE DEPÓSITO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA DIGGIES", PLURIANUAL– I.D. Nº 310.340.-

En la ciudad de Asunción, a los **DOCE** días del mes de julio del año **Dos mil Dieciséis**, en el Departamento de Compras Menores, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la **RECTIFICACIÓN** del Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 10/06/2016, en el marco de la **LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 02/2.016 "ALQUILER DE DEPÓSITO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA DGGIES", PLURIANUAL – I.D. Nº 310.340,** convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones**, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**, Aprobada por Resolución DGOC N°328, de fecha 04 de MAYO de 2016, cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha 27 de Mayo de 2.016.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas según MEMORÁNDUM D.C.M. N° 159/16 de fecha 27/05/2016, firmada por el Director General Ing. MAE Sergio Barrios, de la D.G.O.C.:

- ✓ **Abg. Christian Ríos,** representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la DGOC – M.S.P.B.S.
- ✓ **Lic. Gabriela Ucedo,** representante del Departamento de Programación de Compras de la DGOC – M.S.P.B.S.

Que, el Departamento de Adjudicaciones ha solicitado la revisión del Informe de Evaluación de ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 10 de junio de 2016.

Que, según lo manifestado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la Nota DNCP/DNC Nº 16414/16, el Comité de Evaluación procedió a verificar, y ha constatado que se ha cometido un error involuntario, al considerar el criterio de evaluación propuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Análisis de documentos Formales; Con respecto al documento individualizado como (*Informe de Condiciones de dominio y de gravámenes del Inmueble expedido por la DGRP)*, por lo que se procede a Rectificar dicho informe de la siguiente manera;

1. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

I. El oferente deberá presentar los siguientes documentos:	COMFAR S.A.E.C.A.
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; Presentar Copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A., etc.)	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	CUMPLE
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE
Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. En caso que el oferente tenga el carácter de locador del inmueble ofertado, deberá el mismo, presentar fotocopia autenticada del Contrato de Locación (con plazo de vigencia igual o posterior al plazo a contratar con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social), en el cual se estipule que está debidamente autorizado por el propietario a sub – locar el inmueble.	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble.	CUMPLE
Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	***CUMPLE***
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, además leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	CUMPLE
Póliza o Garantía Bancaria.	CUMPLE

Abog. Christian L. Ríos C.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. - D.G.O.C

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Por tanto, manifestamos que la firma COMFAR S.A.E.C.A., poseía el mencionado documento. Por lo que este comité menciona que la misma ***Cumple***, conforme a lo estipulado en el Punto 10 inc. i) del Anexo 1 de la Carta de Invitación, donde es incluido como documento para la calificación del oferente.

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe de Rectificación es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Abg. Christian Ríos
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. - D.G.O.C.

Lic. Gabriela Ucedo
DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN DE COMPRAS
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES